**ACTA NÚMERO: 56/2018.**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, **CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA. - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 55/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número S.E./2285/2018, de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada JAKQUELINE ORDOÑEZ BRASDEFER, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha catorce de noviembre de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CRFTJA/04/2018, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como de los oficios número TES/561/2018 y TES/562/2018, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/569/2018, TES/570/2018, TES/571/2018 y TES/572/2018, todos de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/573/2018, de fecha veinte del mes y año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por María Magdalena Temoltzin Martínez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por personal del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con las actas de fecha ocho de noviembre del año en curso, signadas por los integrantes de las Comisiones relativas al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, correspondiente al primer y segundo semestre del año dos mil dieciocho. - -
11. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1464/2018, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Luis Miguel Ordoñez Pérez, Secretario General y Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1465/2018, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Luis Miguel Ordoñez Pérez, Secretario General y Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -
14. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

  ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO II/56/2018. Aprobación del acta número 55/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 55/2018, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. Con la abstención de los Consejeros Doctora Mildred Murbartián Aguilar y Licenciado Álvaro García Moreno, por no haber comparecido a la misma. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/56/2018. Oficio número S.E./2285/2018, de fecha catorce de noviembre del año en curso, signado por la Licenciada JAKQUELINE ORDOÑEZ BRASDEFER, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio número S.E./2285/2018, de fecha catorce de noviembre del año en curso, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos remite el similar número 02/2018, OFICIO DE OBSERVACIONES, como resultado de la queja número* ***CEDHT/PVG/81/2015****, siendo estas las siguientes: “PRIMERA. - Realizar las acciones correspondientes a efecto de que se emitan los lineamientos que correspondan para que las autoridades señaladas como responsables… así como los demás servidores públicos bajo su mando, conforme a sus facultades prevean o dicten las medidas que correspondan para promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos de las personas en términos de los artículos 1, 6, 16 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de evitar futuras transgresiones a derechos humanos.* ***SEGUNDA****. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se instrumenten y ejecuten los cursos de capacitación, pláticas o talleres a los servidores públicos del Poder Judicial que tiene la función de impartir justicia, abordando temas sobre las obligaciones de Estado en materia de derechos humanos. Al efecto, y de considerarlo necesario podrá solicitar a este Organismo Autónomo colaboración para la impartición de capacitaciones institucionales que tenga bien a considerar, mismas que en su caso serán a través de la Dirección de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Autónomo”; concediéndose el plazo de quince días para responder si se acepta o no el oficio de observaciones.*

*Ahora bien, con la finalidad de atender el oficio de cuenta y dar seguimiento a las observaciones de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción VII y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Secretaria Ejecutiva, dar contestación al mismo, en el sentido de que este Cuerpo Colegiado acepta el oficio de observaciones en los términos precisados; y por cuanto hace a las mismas, con copia del oficio 02/2018 de cuenta, en* ***VERSIÓN PÚBLICA****, respecto de la primera, se instruye al Contralor del Poder Judicial, con apoyo del Jefe de la Unidad de Transparencia y Datos Personales del Poder Judicial del Estado, presente a la brevedad ante este Cuerpo Colegiado para su aprobación, un proyecto de LINEAMIENTOS, en los que se atienda debidamente dicha observación; respecto de la segunda, se instruye a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicite ante la Dirección de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de ese Órgano Autónomo, la colaboración para la impartición de capacitaciones institucionales en la materia, para los servidores que en concreto se precisa, así como para los demás del Poder Judicial que corresponda, hecho que sea, dar cuenta de manera inmediata a este Consejo, para estar en posibilidades de informar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el término concedido, respecto del seguimiento a las observaciones que nos ocupan.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/56/2018. Escrito de fecha catorce de noviembre de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha catorce de noviembre de la anualidad que transcurre, así como con el oficio número TJA/P/054/2018, al respecto este cuerpo colegiado determina reiterar el acuerdo* ***VI/54/2018,*** *por tanto, dígasele al peticionario que deberá estarse al acuerdo en mención* ***VI/54/2018,*** *respecto a la temporalidad, en el que se le concedió licencia por el término seis meses****;*** *ahora bien, en atención a la parte final del escrito de cuenta, previa copia cotejada y debidamente certificada del oficio TJA/P/054/2018 que se agregue al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, realícese la devolución del original al peticionario, quien deberá firmar por su recibo en la copia ordenada.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/56/2018. Oficio número CJET/CRFTJA/04/2018, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como de los oficios número TES/561/2018 y TES/562/2018, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación.** *Dada cuenta con los oficios descritos CJET/CRFTJA/04/2018, TES/561/2018 y TES/562/2018, por cuanto hace al* ***CJET/CRFTJA/04/2018,*** *se tiene por presente a la Presidenta de la Comisión relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, presentando los oficios TJA/P/055/2018, TJA/P/056/2018 y TJA/P/057/2018, por ser atribuciones del Consejo de la Judicatura su determinación, oficios a través de los cuales la presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa solicita e informa lo siguiente:*

*Oficios* ***TJA/P/055/2018*** *y* ***TJA/P/057/2018****, se realicen los nombramientos de los servidores con las categorías que ahí se describen, con la precisión del periodo respecto de la designación del secretario general de acuerdos, al respecto, en términos del artículo 127 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, proponiendo los nombramientos en cuestión, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y 68 fracción I de la Ley Orgánica en cita, se determinan las adscripciones y/o readscripciones a dicho Tribunal, siguientes:*

1. *Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, como Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por el periodo comprendido del quince de noviembre del año dos mil dieciocho al quince de mayo del año diecinueve. Lo anterior es así, en atención al acuerdo* ***VI/54/2018,*** *en el que consta la temporalidad de la licencia sin goce de sueldo que le fue otorgada al Licenciado Rodolfo Montealgre Luna, al cargo de Juez de Oralidad y Control que venía desempeñando, precisando que, se dejan a salvo sus derechos al respecto, para hacerlos valer en el momento oportuno.*
2. *Licenciado YOVANI REYES MOLINA, Secretario Proyectista Interino del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, (con nivel 11), por el periodo del dieciséis de noviembre hasta el quince de diciembre del año dos mil dieciocho.*

*Ahora bien, por cuanto hace a la designación solicitada del personal que a continuación se describe:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***NOMBRE*** | ***CATEGORÍA*** |
| *Lic. Eduardo Tecocoatzi Juárez* | *Secretario de Acuerdos Interino*  |
| *Lic. Rubi de Guadalupe Méndez López* | *Secretaria Particular Interina de la Presidencia*  |
| *Lic. Nancy Cortes Pluma* | *Jefe de Departamento de Compilación, Sistematización, Gestión Documental, Editorial y Biblioteca Interina* |
| *Lic. Jhovany Nava Méndez* | *Jefe de Sección Interino* |
| *Ing. Fin. Angélica Cuamatzi Sánchez* | *Auxiliar Administrativo Interina* |

*Dígasele a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa que, toda vez que dichas plazas no se encuentran consideradas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, no son acordes a la plantilla, ni al organigrama, no se encuentran en el catálogo de puestos, tampoco se encuentran previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y, financieramente no serían soportables, tal hecho sería muy irresponsable y una ilegalidad por parte de este Cuerpo Colegiado; en consecuencia, se determina no expedir los nombramientos en mención.*

*Por cuanto hace al oficio* ***TJA/P/056/2018,*** *de igual forma, se tiene por presente a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, informando que por las gestiones de ese Tribunal, la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala,* ***les ministró*** *los recursos para atender los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, correspondientes al mes de octubre del año en curso, sin embargo, se hace la aclaración, que se desconocen las razones, pero esa ministración, no fue depositada a la cuenta del Poder Judicial del Estado; ahora bien, del oficio TES/562/2018 que guarda relación directa con el que nos ocupa* ***TJA/P/056/2018,*** *el Tesorero del Poder Judicial informa lo relativo a la ministración que la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó en forma directa al Tribunal de Justicia Administrativa, y en atención al oficio TJA/P/52/2018; informa también, que a la fecha el Poder Judicial del Estado, ha erogado en los meses de octubre y noviembre, respecto del Tribunal de Justicia Administrativa, las cantidades que se describen en la tabla que se precisa en oficio de cuenta TES/562/2018 y que asciende a la cantidad de $602,954.86 (seiscientos dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N), como se describe a continuación:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MES | CAPÍTULO | IMPORTE | TOTAL |
| **OCTUBRE** | 1000 | 504,675.96 |  |
|  | 2000 | 9,121.96 |  |
|  | 3000 | 27,689.13 | 541,487.05 |
|  |  |  |  |
| **NOVIEMBRE** | 1000 | 34,990.72 |  |
|  | 2000 | 5,304.80 |  |
|  | 3000 | 21,172.29 | 61,467.81 |
|  |  | TOTAL **602,954.86** |

*Informe, del que este Cuerpo Colegiado toma conocimiento y toda vez que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, literalmente dice lo siguiente:*

*“El ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en:*

1. *El Tribunal Superior de Justicia funcionando en Pleno y Salas;*
2. *El Consejo de la Judicatura;*

*…*

*XVII. El Tribunal de Justicia Administrativa.”*

*Y que el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, reza: “El Consejo de (sic) Judicatura es un órgano del Poder Judicial con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la vigilancia y* ***ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PODER JUDICIAL****…”*

*De lo que se desprende que la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, cometió un error, involuntario seguramente, al realizar de manera directa al Tribunal de Justicia Administrativa la ministración para atender los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000; luego entonces, del análisis a la información que precisa el Tesorero del Poder Judicial en el oficio de referencia TES/562/2018, quiere decir, que el Tribunal de Justicia Administrativa tiene un adeudo en este momento para con el Poder Judicial, por la cantidad de $602,954.86, relativo a los conceptos descritos en la tabla que antecede, y con la finalidad no ser observados por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial:* ***1.****- Informar tal circunstancia al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado y al Gobernador del Estado, para los efectos legales correspondientes;* ***2.-*** *Realizar las acciones correspondientes ante las instancias respectivas, requiriendo que la ampliación solicitada por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ordenada el acuerdo general 06/2018, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado e instruida por este Consejo de la Judicatura, con relación al funcionamiento de Tribunal de Justicia Administrativa, por la cantidad de $6,336,492.21 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), deberá depositarse a la cuenta del Poder Judicial del Estado, a la que se han depositado todas cantidades que por concepto de ampliaciones presupuestales se ha realizado en favor de dicha Entidad Pública, o en su caso, las ministraciones, y si existe algún impedimento legal para que no acontezca así, se informe a la brevedad a este cuerpo colegiado para determinar lo que en derecho corresponda;* ***mientras no suceda lo anterior,******3****.- Con la documentación soporte, deberá realizar las acciones necesarias, ante las instancias correspondientes, a fin de que la cantidad de $602,954.86 (seiscientos dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) que ha sido erogada por el Poder Judicial del Estado, en los meses de octubre y noviembre del presente año, con relación al Tribunal de Justicia Administrativa, sea reintegrada a las arcas del Poder Judicial del Estado, a los capítulos de donde se obtuvo; y,* ***4****.- No erogar cantidad alguna, con relación al Tribunal de Justicia Administrativa, hasta nuevas instrucciones.*

*Respecto del oficio número* ***TES/561/2018*** *de cuenta, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial solicita se acuerde si se va a seguir recibiendo o no los trámites de gastos médicos del personal del Tribunal de Justicia Administrativa, dígasele que deberá estarse a lo recién determinado en el punto número 4; es decir no, hasta nuevas instrucciones.*

*Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento, al Tesorero del Poder Judicial para los efectos precisados y a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en la parte relacionada con los nombramientos, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/56/2018. Oficios número TES/569/2018, TES/570/2018, TES/571/2018 y TES/572/2018, todos de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios****, TES/569/2018, TES/570/2018, TES/571/2018 y TES/572/2018,*** *todos de fecha dieciséis de noviembre del año en curso,**previo análisis a cada uno de los oficios de cuenta así como sus anexos y a las circunstancias de cada caso, Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 7, 10 y 50 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza el pago del gasto médico registrado con los folios* ***1119, 1213, 1336, 1187, 1249, 1273, 1299 y 1302.*** *Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley orgánica en cita, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO VII/56/2018. Oficio número TES/573/2018, de fecha veinte del mes y año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -** *Dada cuenta con el oficio número TES/573/2018, de fecha veinte del mes y año en curso, este cuerpo colegiado toma conocimiento, y toda vez que el programa de recompensas denominado “Apoyo Empresarial”, ahí precisado, es en beneficio del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 45 Quáter, 61, 69, 72 fracción X, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se faculta al Magistrado Presidente de este cuerpo colegiado, para que con apoyo de la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Tesorero del Poder Judicial del Estado, celebre el contrato relativo al programa de recompensas propuesto por la Institución Bancaria HSBC, hecho que sea, se instruye al Tesorero del Poder Judicial, realizar la propuesta respectiva para la determinar su destino, comunicándola al Pleno del Tribunal Superior, para su aprobación. Con copia del oficio de cuenta y anexo respectivo, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento; al Tesorero del Poder Judicial y a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/56/2018. Escrito de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por María Magdalena Temoltzin Martínez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, en razón de que la información solicitada, es pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 82 fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Secretaria Ejecutiva expedir las copias certificadas a que haya lugar solicitadas por la peticionaria*. *Comuníquese esta determinación a la peticionaria a través de los medios indicados para ello, a través de la Diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -

**ACUERDO IX/56/2018.**  **Escrito de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, signado por personal del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - -** *Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, este cuerpo colegiado toma conocimiento, y toda vez que en la sesión extraordinaria privada de este cuerpo colegiado, celebrada el catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, en el punto de acuerdo número VIII/55/2018, se dio cuenta con los escritos signados por la asistente de TIC’S y los asistentes de sala, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, quienes firman de nueva cuenta el escrito que nos ocupa en este punto, y en razón de que se trata de la misma solicitud, con la finalidad de ser equitativos con todo el personal de dicho juzgado, se hace extensivo a todo el personal del mismo, el acuerdo VIII/55/2018; es decir, que este cuerpo colegiado determina por única ocasión, autorizar la devolución de las cantidades que les fueron descontadas respectivamente por el concepto de “FALTAS Y RETARDOS”, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, exhortándolos a que cumplan con el horario que se tiene establecido para el inicio de sus labores (8:00 horas.), haciéndoles la precisión de que no existe alguna excepción o algún sustento para poder autorizar de manera continua o indefinida tal circunstancia, con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes, así como a los peticionarios para su conocimiento y cumplimiento, quedando exceptuados los servidores públicos mencionados en el acuerdo VIII/55/2018, por ya haber sido acordada dicha determinación respecto a ellos; y finalmente a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, únicamente para su conocimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/56/2018. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con las actas de fecha ocho de noviembre del año en curso, signadas por los integrantes de las Comisiones relativas al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, correspondiente al primer y segundo semestre del año dos mil dieciocho. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con las actas de fecha ocho de noviembre del año en curso, relativas al premio denominado “NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO”, correspondiente al primero y segundo semestre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo que establecen los artículos 7° Transitorio del Convenio Laboral vigente y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aprobar los dictámenes, respectivamente, mismos que se ordena agregar al apéndice de esta acta, en consecuencia, en términos del artículo 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con copia certificada de dichos dictámenes, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, librar los cheques para los servidores públicos que fueron acreedores al segundo y tercer lugar. Por cuanto hace a aquellos que obtuvieron primer lugar, consistente en un nivel, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, realizar los movimiento respectivos ante el área de Tesorería del Poder Judicial, los cuales surtirán efectos a partir del uno de enero del año dos mil diecinueve, ordenándose agregar copia certificada de esta acta, en lo conducente, así como de las actas de cuenta en el expediente personal de los servidores públicos, respectivamente, para constancia. Asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva coordine para que la entrega de los cheques y de los premios se lleve a cabo a la brevedad posible. Comuníquese esta determinación al Sindicato “7 de Mayo”, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/56/2018. Oficio número 1464/2018, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Luis Miguel Ordoñez Pérez, Secretario General y Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1464/2018, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 47, del Convenio Laboral vigente, se autoriza, por estar conforme a derecho, el cambio de denominación de la clave P006 “DESPENSA”, por el correcto que es “CANASTA BÁSICA”. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para* ***todos*** *los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/56/2018. Oficio número 1465/2018, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Luis Miguel Ordoñez Pérez, Secretario General y Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1465/2018, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Quáter, 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 10 y 8° transitorio del Convenio laboral vigente, se instruye al Tesorero el Poder Judicial del Estado en coordinación con la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, verificar si a los servidores mencionados en el oficio de cuenta, se les adeuda cantidad alguna por los conceptos que refieren, en caso de ser así, realíceseles el pago a que tengan derecho, debiendo informar el resultado a este consejo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO XIII/56/2018.** **DETERMINACIÓN DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

1. Respecto de los vencimientos de contratos e interinatos:
* Lic. en C. P. Enrique Huitrón Sánchez, Jefe de Sección adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, se vence su contrato en esta fecha, se determina ampliar su contratación en los mismos términos, hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.
* Lic. en C. y F. I. Gloria Anabel Cruz Cantero, Mecanógrafa adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, vence su contrato en esta fecha, se determina ampliar su contratación en los mismos términos, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año.
* Lic. José Leonardo Luna González, Auxiliar de Registro y Trámite del Centro Estatal de Justicia Alternativa, vence su interinato el treinta de noviembre del año en curso, se determina ampliaciár su contratación en los mismos términos, por tres meses más.
* Lic. Homero Flores Hernández, Mecanógrafo Interino del Juzgado Civil y Familiar de Distrito Judicial de Ocampo, vence su interinato el treinta de noviembre del presente año, se determina ampliar su contratación por tres meses más.
* Lic. Ma. Sonia Velázquez Ramos, Diligenciaria Interina del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, vence su interinato el treinta de noviembre del año que transcurre, se determina ampliar su contratación por tres meses más.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

1. En atención a la tarjeta de fecha veinte del mes y año en curso, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, se determina el enroque entre los Licenciados Marco Antonio Álvarez Huerta, quien actualmente funge como Dilligenciario adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y la Licenciada Areli Cortes Lira, Jefe de Sección adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, ésta última se readscribiría con su mima categoría y sueldo, en funciones de diligenciaria. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. En atención al oficio número UTPDP 902/2018, de fecha ocho de octubre del año en curso, signado por el Jefe Interino de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, se determina adscribir a la Licenciada Irma Velázquez Cruz, como Auxiliar de Registro y Trámite con nivel 4. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
3. La Licenciada Gilda Resendiz Pacheco, actualmente Taquimecanógrafa por honorarios adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, se determina adscribirla a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con nivel 4, a partir del uno de diciembre del año en curso. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Licenciado Agustín Sánchez Rodríguez, Auxiliar de juzgado adscrito a la Comisión de Disciplina, pasa como su misma categoría como encargado de la Secretaría Técnica de dicha comisión con nivel (10), con efectos retroactivos al nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Jorge Ray Domínguez, Taquimecanógrafo adscrito a la Comisión de Disciplina, se determina readscribirlo con nivel 5, hasta nuevas instrucciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **XIV/56/2018. ASUNTOS GENERALES**

 **ACUERDO XIV/56/2018-1. Oficio número TES/577/2018, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el**oficio número TES/577/2018, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar el calendario de pagos de las prestaciones de fin de año en sus términos. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial para todos los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

***ACUERDO XIV/56/2018-2. Determinación del horario de inicio de labores para los servidores públicos con adscripción en los juzgados y diversas áreas del Poder Judicial. - - -*** *Tomando en consideración los trabajos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado está realizando en la carretera Apizaco – Tlaxcala, y que con tal motivo se ve afectado el flujo del tránsito vehicular, por tanto, a fin de no afectar a los servidores públicos de las diversas áreas del Poder Judicial con descuentos por concepto de retardos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura determina ampliar la tolerancia que se tiene concedida (15 minutos), para el inicio de las labores, la cual será de media hora (30 minutos), tolerancia que surtirá efectos a partir del día de lunes veintiséis de noviembre del año en curso y hasta en tanto concluyan dichos trabajos, con la precisión de que, dicha tolerancia ÚNICAMENTE surtirá efectos para aquellos servidores públicos que con motivo de su residencia y área de adscripción deban utilizar esa carretera; por cuanto hace a los demás servidores públicos, la tolerancia continuará en los mismos términos (15 minutos). Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento, verificación permanente en cuanto a los cambios de adscripción y residencia de los servidores públicos, así como para la emisión de la circular respectiva y demás efectos legales a que haya lugar, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO XIV/56/2018-3.** Oficio número JURTSJ/153/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/153/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en lo que establecen los artículos 28, 45 Quáter, 61 y 72 fracción X, se instruye a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realizar todas las acciones legales pertinentes a fin de salvaguardad en todo momento los intereses del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

 **ACUERDO XIV/56/2018-4.- Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el escrito de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, signado por Juan Mejía Bonilla. - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, en razón de que la información solicitada, es pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 82 fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Secretaria Ejecutiva expedir las copias certificadas solicitadas al peticionario de manera personal o a través de las personas autorizadas para ello, en cualquier día y hora hábil previa identificación y firma por su recibo, cuidando en todo momento lo ordenado en el artículo 4 en cita, respecto a los **datos personales sensibles,** en cuyo caso, se expedirá copia certificada en **versión pública.** Comuníquese esta determinación al peticionario en el domicilio que tiene señalado en el escrito de cuenta, por conducto de la diligenciaria adscrita a este Consejo de la Judicatura, para los efectos legales a que haya lugar**.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Ordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | Lic. Georgette Alejandra Pointelin GonzálezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |